BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1599

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación plantilla del Ayuntamiento de Cuéllar.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado, en la plantilla del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), a la asignación de los siguientes grados retributivos:

	Grado
Oficiales administrativos	9
Auxiliares administrativos	7
Cabo de la Policía municipal	7
Guardia de la Policía municipal	5
Albañil	5
Inspector S. M.	4
Conductor	5
Barrenderos	2
Conserje	2
Ayudante albañil	2
E. motores	2
E. aguas	2

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulte de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3.083/1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10 del Decreto 3.215/1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 3 de mayo de 1972.—El Director general.—P. D.: El Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.

1606

Gobierno Civil de Segovia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada gripe o glosopeda, en el ganado porcino del término municipal de Santa María de Nieva, y que fue declarada oficialmente con fecha 20 de marzo de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 4 de mayo de 1972.

El Gobernador Civil

1590

Gobierno Civil de Segovia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

Orden ministerial de 26 de abril de 1972, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Hontalbilla.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Hontalbilla, provincia de Segovia, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Ins-

tituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Hontalbilla, provincia de Segovia, por la que se declara la existencia de las siguientes vías pecuarias:

Cañada Real de Buitrago.—Anchura, 37,61 metros.

Colada de Perosillo.—Anchura, 15 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las vías pecuarias que se citan figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo.—Esta resolución, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 3 de mayo de 1972.

El Gobernador Civil

1576

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Anuncio de concurso

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad anuncia concurso público para contratar la prestación del servicio de recogida de basuras, limpieza viaria y otros análogos, con extensión a todo el término municipal.

Tipo de licitación: Se cifra en 50.000.000 de pesetas, no admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

Duración del contrato: Diez años.

Proposiciones y documentación: Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta y deberán presentarse, en sobre cerrado, en el Negociado segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de sesenta días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de diez a trece, debiendo acompañarse en el mismo sobre los documentos siguientes:

a) Resguardo de la garantía provisional.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Poder, bastanteado a su costa por el señor Secretario general de la Corporación, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad. En este último caso acompañará la escritura de constitución con los Estatutos y, en su caso, constancia de su inscripción en el Registro Mercantil.

d) Cuando el licitador sea alguna empresa o sociedad, deberá acompañar, también, certificación expedida por su Director-gerente o Consejero delegado, acreditando que no desempeñan cargo en la misma ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo.

e) Proyecto de prestación de los servicios, en el que el licitador hará constar, como mínimo, los siguientes detalles:

1. Material y vehículos. — Contendrá la descripción del material y vehículos que piense adscribir al servicio, especificando el número y características de cada tipo, acompañándose croquis, planos, dibujos, fotografías y demás datos que considere de interés el licitador para ofrecer un perfecto conocimiento de todo ello.

2. Personal.—Plantilla de los diferentes servicios, en la que se especifique el número y clase de puestos de trabajo con que se compromete a efectuarlo, así como categoría de cada puesto.

3. Detalle de su oferta económica.—Presupuesto general a que ascenderá el gasto anual de la prestación de los servicios, con el desglose correspondiente a cada uno de ellos.

4. Memoria.—Con el detalle que cada uno de los servicios lo requiera, el licitador especificará el proyecto de prestación de los mismos.

5. Otros documentos.—Cualquier otro tipo de documentos que estime de interés incluir el licitador para el mejor conocimiento de su oferta o de su experiencia como contratista de los servicios de que se trata.

Los licitadores quedan facultados para formular en sus ofertas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan contribuir a la mejor realización del contrato.

En el referido sobre deberá figurar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Segovia para contratar la prestación de los servicios de recogida de basuras, limpieza viaria y otros análogos, que presenta don ... (en nombre propio o en representación de ...)".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Pagos al contratista: El precio de adjudicación del concurso será satisfecho al contratista por dozavas partes y mensualidades vencidas, pagaderas en los quince primeros días del mes siguiente al de la prestación de los servicios. Para el pago de las cuatro primeras mensualidades se cumplirá lo establecido en la base 25 del pliego de condiciones.

Previsiones sobre personal: El adjudicatario vendrá obligado a adscribir a los servicios objeto del contrato al personal actualmente afecto a los mismos, debiendo cumplirse al respecto y en lo demás sobre personal lo establecido en el pliego de condiciones y, en especial, las previsiones de las bases 14 y 15.

Fianza definitiva: Se fijará su importe aplicando los tipos mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación y en la forma que tal precepto determina.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto, con la documentación que constituye el expediente, en el Negociado 2.º de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para la celebración de este contrato existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario para el pago de la primera anualidad; para las sucesivas se habilitarán los créditos necesarios en los presupuestos correspondientes.

Para la validez del contrato no se precisa de autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ... con fecha ..., enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Segovia en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., así como del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por dicho Ayuntamiento para la contratación del servicio de recogida de basuras, limpieza viaria y otros análogos; ha-

biendo examinado también todos los documentos de que consta el expediente y aceptando íntegramente las obligaciones y responsabilidades que impone el pliego de condiciones por las que se rige esta licitación, de acuerdo con la oferta que acompaña, se compromete en un todo a tomar a su cargo la prestación de los servicios objeto del concurso, durante diez años, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre expresará).

Por vía de sugerencia, en orden a la mejor realización del contrato y sin menoscabo de lo establecido en el pliego y por si pudiera aceptarlo el Ayuntamiento, propone lo siguiente: ... (consignar, en su caso, lo que voluntariamente se desease exponer).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, a 29 de abril de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.—El Secretario general interino, Jacinto Casas.

1559

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión de su Pleno celebrada el día 26 de abril de 1972, los proyectos técnicos redactados por el Arquitecto don Jaime Llorente López, para las obras de pavimentación y saneamiento de las calles de "El Alamillo", "Antonio Coronel", "Jardín Botánico", "San Cristóbal", con vuelta a "Hortelanos", "San Vicente Ferrer" y "Cardenal Zúñiga", plazas de "San Justo" y "El Salvador", y travesías de "Santa Agueda" y "Conde de Sepúlveda", de esta ciudad, estarán de manifiesto al público, con el expediente de su aprobación, en el Negociado 3.º de Secretaría, por término de un mes, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar contra los mismos y el acuerdo de aprobación las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 28 de abril de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.

1607

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones que ha de regir para el concurso sobre concesión del arrendamiento de la caseta-bar y terraza de los Jardinillos de San Roque, se hace público que dicho pliego se halla expuesto, a efectos de reclamaciones, en el Negociado 2.º de la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segovia, 3 de mayo de 1972.—El Alcalde, Juan López Miguel.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

1535

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO

Expediente de expropiación forzosa de la finca "La Tonda", incoado para dar cumplimiento al Decreto número 1.966/71, de 23 de julio de 1971 ("B. O. del Estado" número 196, de 17 de agosto de 1971), sita en el término municipal de Santibáñez de Ayllón (Segovia).

Por Decreto de 23 de julio de 1971 fue declarada de utilidad pública, necesidad y urgencia de ocupación, a efectos de expropiación forzosa, para su repoblación obligatoria, la finca arriba expresada.

Por el presente y a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordante con su Reglamento, se hace público que este Servicio Provincial ha señalado el día 25 de mayo del corriente año, a las doce de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de dicha finca.

En consecuencia, se convoca a todos los propietarios y titulares de los derechos afectados, inscritos o no en los Registros Públicos, para que acudan, en el día y hora señalados, a las oficinas del Ayuntamiento de Santibáñez de Ayllón, donde comenzará el acto.

Igualmente, se advierte a los propietarios afectados por la ocupación que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Segovia, 27 de abril de 1972.—El Representante de la Administración.

1541

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Santiago de las Heras Antón, vecino de Segovia, calle Marqués de Villena, 11, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 4 litros por segundo de aguas derivadas del río Eresma, en término municipal de Hontanares de Eresma (Segovia), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Captación de aguas en la margen izquierda del río Eresma, junto a la desembocadura del arroyo Milanillos, mediante un pozo de sección rectangular que comunica con el río por una galería. Junto al pozo se instala el grupo motobomba de 15 CV. sobre una bancada de hormigón. Las aguas se impulsan a través de 616 metros de tubería enterrada de fibrocemento de 125 milímetros de diámetro, y el riego se prevé por aspersión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen

pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho; haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 27 de abril de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

1586

Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de Madrid

Anuncio de demarcación

Por el presente se notifica y hace público que, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, el día 7 de junio de 1972 y siguientes darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el siguiente permiso de investigación de las provincias de Segovia y Madrid:

Número: 864.
Nombre: Segoviana.
Términos municipales (Segovia y Madrid): Villacastín, Ituero y Lama, Zarzuela del Monte, Monterrubio Marugán, Lastras del Pozo, Vegas de Matute, Otero de Herreros, Fuentemilanos, Abades, Juarros de Riomoros, Martín Miguel, Garcillán, Valverde del Majano, Madrona, Torredondo, Hontoria, Perogordo, Segovia, Zamarramala, Hontanares de Eresma, Valseca, Bernuy de Porreros, Encinillas, Roda de Eresma, Carbonero de Ahusín, Espirdo, Tizneros, La Higuera, Mata de Quintanar, Cantimpalos, Brieva, Cabañas de Polendos, Escobar, Pinillos de Polendos, Peñasrubias de Pirón, Losana de Pirón, Santo Domingo de Pirón, Sotosalbos, La Cuesta, Carrascal del Río, Torreiglesias, Caballar, Turégano, La Mata, Torre Val de San Pedro, Requijada, El Guijar, Muñoveros, Arevalillo de Cega, Puebla de Pedraza, Navafría, Gallegos, Ceguilla, Arahuetes, San Pedro de Gaíllos, La Matilla, Valleruela de Pedraza, Valdesimonte, Matabuena, Pedraza, Valleruela de Sepúlveda, Aldealcorvo, Arcones, Prádena, Sepúlveda, Villar de Sobrepeña, Villafranca, Perorrubio, Santa Marta del Cerro, Castroserna de Abajo, Castroserna de Arriba, Sigueruelo y Siguero (Segovia) y Somosierra, Robregordo, La Acebeda y Braojos (Madrid).

Interesado: Don Valentín Iglesias Lucas.

Lo que se anuncia en este B. O., a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residieren o tuvieran apoderado en esta capital, de los titulares de registros mineros próximos y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten los auxilios que necesiten y soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 29 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, F. Aranguren.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Angel Lago.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1584

JUZGADO COMARCAL DE RIAZA

EDICTO

En el Juzgado Comarcal de Riaza (Segovia) se tramita juicio de faltas número 6/72, sobre daños en accidente de circulación, y en sentencia del día diecinueve de abril de 1972 fue condenado Mr. P. O. Malley-Kayes, en ignorado paradero, y al ser firme la sentencia se practicó la tasación de costas que al final se hace constar, la que se le da vista por tres días para poder ser impugnada de no estar conforme con ella, transcurrido dicho plazo se considerará firme de derecho.

Tasación de costas que practica el Secretario que refrenda en virtud de lo acordado en los presentes autos

	Pesetas
Derechos de Registro. D. C. 11.ª, Dto. 186-59	20
Tasa judicial, artículo 28, tarifa 1.ª	200
Diligencias previas, artículo 28, 1.ª	15
Ejecución de sentencia, artículo 29, 1.ª	30
Expedición de seis despachos...	300
Cumplimiento de ellos...	150
Reintegro de las actuaciones	256
Póliza de la Mutualidad Judicial	50
Suman	1.021
Multa en papel de pagos al Estado	500
Indemnización al perjudicado	39.805
Suman	40.305

Importa la presente tasación de costas las figuradas cuarenta y un mil trescientas veintiséis pesetas (41.326 pesetas).

Riaza, a 2 de mayo de 1972.—El Juez comarcal (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1628

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas 58/72, seguidas en este Juzgado a consecuencia del accidente de tráfico ocurrido el día 1 de mayo de este año, a la altura del kilómetro 141,400 de la carretera N.-110 (Soria-Plasencia), en término de Casla, al colisionar el turismo M-938.081 contra el autocar 575-NG-64 (F.), por medio del presente se emplaza ante este Juzgado al conductor del referido autocar Martin Dimarce Sallaberry, súbdito francés, de 43 años de edad, casado, conductor, natural de Ainhoa (Bajos Pirineos) y vecino de dicha localidad (calle Vista Eder), actualmente en España, y cuyo paradero se ignora, con objeto de recibirle declaración, testimoniar su documentación personal y la del vehículo que conducía, tasar los daños de éste y hacerle el ofrecimiento de acciones prevenido en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá practicado por medio del presente, caso de no comparecer, en el término de diez días, a contar de su publicación.

Dado en Sepúlveda, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Luis-Román Puerta Luis.

1605

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

EDICTO

En el juicio de faltas 99/72, seguido por lesiones de José María Granados Santos contra Antonio Zaragoza Cuenca, en el día de hoy se ha dictado sentencia, cuyo primer resultando y parte dispositiva dicen:

Resultando: Que el día ocho de abril último fue asistido, en la Casa de Socorro de esta ciudad, José María Granados Santos de lesiones que tardó en curar ocho días, sin que se haya probado suficientemente que el autor de las mismas pudiera haber sido Antonio Zaragoza Cuenca.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Antonio Zaragoza Cuenca, declarando de oficio las costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a José María Granados Santos y a Antonio Zaragoza Cuenca, expido la presente, en Segovia, a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Sècretario, Manuel López Fernández.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1582

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas tradicionales de Nuestra Señora la Virgen del Rosario y Visitación, respectivamente, los días 2 de julio y 1, 2 y 3 de octubre próximos, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida igualmente en métalico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1972.

(Firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las trece horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Fresneda de Cuéllar, a 2 de mayo de 1972.—El Alcalde, Mariano Martín Alonso.

1597

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Concurso

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de plicas del concurso para la contratación de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta localidad los días 16, 17 y 18 de agosto de 1972, con arreglo al siguiente detalle:

Los festejos para el día 16 consistirán: En una corrida de toros de una ganadería del grupo primero de criadores de reses de lidia, por toreros que en la presente temporada gocen de popularidad.

Para el día 17: Un festival cómico-taurino-musical circense.

Para el día 18: Una novillada, en la que serán lidiados y muertos a estoque cuatro ejemplares de una ganadería del grupo primero de criadores de reses de lidia, por novilleros que en la presente temporada gocen de popularidad.

La plaza será montada con materiales aportados por el adjudicatario y por cuenta del mismo, en el lugar que el Ayuntamiento determine, y tendrá capacidad para 3.500 a 4.500 localidades, callejón, enfermería, toriles y corrales adosados; debiendo quedar totalmente instalada con cuatro días de antelación al primer festejo a celebrar, para la debida certificación por el técnico correspondiente.

Los proponentes presentarán relación de ganaderías, así como otras de nueve novilleros, seis matadores de toros y dos rejoneadores, de donde puedan seleccionarse los que intervengan en la lidia.

Serán de cuenta del adjudicatario la tramitación y obtención del premiso gubernativo, pago de impuestos y honorarios y cuantos gastos se originen de edictos y demás necesarios y obligatorios hasta la formación del contrato, así como Médicos, equipos de transfusión y ambulancias, quedando exento el Ayuntamiento de toda clase de pagos derivados de los festejos, a no ser la subvención que solicite el adjudicatario, que habrá de ser proporcionada con los precios de las localidades y que en sus proposiciones deben hacer referencia en cuanto a sus clases y precios.

La subvención será abonada a la terminación de los festejos, previo acuerdo de la Corporación, en el que se consignen las deducciones que procedan por incumplimiento del pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a las doce horas de todos los días laborables, hasta el anterior al señalado para la apertura de los pliegos, acompañando, además, en sobre separado, los documentos determinados en el artículo 40 del vigente Reglamento de Contratación, resguardo de haber cons-

tituido en la Depositaría municipal la cantidad de quince mil pesetas como garantía provisional, que será en metálico; declaración de no estar comprendido en ninguno de los casos determinados en los artículos 4.º y 5.º del mentado Reglamento, documento nacional de identidad y poder notarial, debidamente bastanteado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la provincia, si solicita en nombre de tercero. La fianza definitiva será de setenta y cinco mil pesetas, en metálico, y se verificará en la Depositaría del Ayuntamiento.

Terminado el acto de apertura, la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa en consideración a las diversas circunstancias económicas que concurran, y, principalmente, a la mejor calidad artística de los festejos propuestos y menor precio de las localidades.

Más detalles, en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., de profesión ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1972, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de los festejos taurinos, a celebrar en Cantalejo (Segovia) durante el mes de agosto de 1972, se compromete a llevar a efecto dichos festejos con arreglo a las siguientes bases y de conformidad con el programa y precios de localidades que a continuación se detallan, declarando que le son conocidas todas las condiciones del pliego general que sirven de base al concurso: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Cantalejo, a 3 de mayo de 1972.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1611

Ayuntamiento de Remondo

Concurso

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de San Antonio y Nuestra Señora, durante los días 13 y 14 de junio y 15 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 de la cantidad en el que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 10 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 197...

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso, a las doce horas.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Remondo, a 3 de mayo de 1972.—El Alcalde, Lorenzo García.

1614

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Concurso

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, a las doce horas del día 6 de junio próximo tendrá lugar, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, la celebración de un concurso para la contratación de una orquesta que amenice, compuesta de cinco profesores, los festejos que tradicionalmente se vienen celebrando en esta localidad con motivo de las festividades de San Antonio y de Nuestra Señora del Rosario, los días 12 (víspera), 13 y 14, completos, del mes de junio, y 30 de septiembre (víspera) y 1, 2 y 3 de octubre, completos, de este mismo año.

Regirá el pliego de condiciones aprobado por esta Corporación para servir de base en el concurso.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, reintegradas con póliza de 6 pesetas y a las que se adherirá un sello mutual de 10 pesetas, durante las horas de once a trece, hasta el anterior, inclusive, para la celebración del acto, debiendo constituirse una fianza provisional de 1.000 pesetas.

En el caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, el día 10 de dicho mes de junio, en las mismas condiciones, lugar y hora.

Más ampliación de datos puede ser solicitada en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuenterrebollo, 3 de mayo de 1972.—El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1569

Ayuntamiento de Navafría

Acordado por la Corporación de mi presidencia celebrar subasta para contratación de las obras de pavimentación de las calles de acceso al grupo escolar, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Navafría, a 29 de abril de 1972.—El Alcalde, M. Cervel.

1579

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras de red de distribución y saneamiento al Barrio de Requijada, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santiuste de Pedraza, a 28 de abril de 1972.—El Alcalde, Juan García.

1594

VEGANZONES

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia dentro del presupuesto extraordinario aprobado para pago de obras de construcción de edificio para Salón de recreo, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Veganzones, a 2 de mayo de 1972.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

1595

VEGANZONES

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia dentro del presupuesto extraordinario aprobado para pago de obras de terminación de la pavimentación, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Veganzones, a 2 de mayo de 1972.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

1593

NIEVA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, de la administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nieva, 3 de mayo de 1972.—El Alcalde, Maximino Marugán.

1596

Ayuntamiento de Riaza

El Ayuntamiento de presidencia tiene acordado celebrar concurso para el arriendo de la plaza pública para la celebración de festejos taurinos los días 11, 12 y 13 del mes de septiembre, con motivo de las fiestas en honor de la Virgen de Hontanares, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Riaza, a 2 de mayo de 1972.—El Alcalde, José V. Gil Pérez.

1596

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

El Ayuntamiento de presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de Hontanares, a celebrar en esta localidad durante los días 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Riaza, a 2 de mayo de 1972.—El Alcalde, José V. Gil Pérez.

1596

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

El Ayuntamiento de presidencia tiene acordado celebrar concurso para la recogida de basura durante los meses de julio, agosto y septiembre del año actual, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Riaza, a 2 de mayo de 1972.—El Alcalde, José V. Gil Pérez.

1610

Ayuntamiento de Samboal

EDICTO

Solicitada por don Eufemio Pinilla García la devolución de fianzas depositadas en la Caja de esta Entidad para responder del cumplimiento del contrato de aprovechamiento de piñas de los montes de propios de esta Entidad, números 44-45 y 46, del año forestal 1970-71, se hace saber, por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones aquellas personas o entidades que creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato con dicho rematante.

Samboal, a 3 de mayo de 1972.—El Alcalde, Millán Sanz Herrero.

1612

Ayuntamiento de Remondo

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de San Antonio y Nuestra Señora, a celebrar en esta localidad durante los días 13 y 14 de junio y 15 de agosto, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Remondo, a 3 de mayo de 1972.—El Alcalde, Lorenzo García.

1613

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de la Asunción de Nuestra Señora y San Roque, a celebrar en esta localidad durante los días 15 y 16 de agosto, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, a 3 de mayo de 1972. El Alcalde, Nicolás García.

1615

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de servir de base en el concurso para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas tradicionales de esta localidad, que se celebrarán durante el presente año en honor de San Antonio y de Nuestra Señora del Rosario, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Fuenterrebollo, 3 de mayo de 1972.—El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

1616

Ayuntamiento de Chañe

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de servir de base a la subasta de enajenación de cuatro parcelas de terreno de propiedad municipal, se encuentra el mismo expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Chañe, 4 de mayo de 1972.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

1619

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

Don Aniceto Olivar Olivar solicita autorización para instalar un bar en la casa de su propiedad, sita en el casco de esta villa, Plaza Mayor, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa María la Real de Nieva, a 5 de mayo de 1972. El Alcalde, Javier Arroyo Cuenca.

1608

SAUQUILLO DE CABEZAS

Instruido expediente de suplemento número 1 de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas, a 4 de mayo de 1972.—El Alcalde, Eugenio Barrio.

1620

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Don José Vicente Toledo solicita licencia para instalar un negocio de fabricación y venta de churros en esta localidad, calle Las Damas, número 20, piso bajo.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaza, a 4 de mayo de 1972.—El Alcalde, José V. Gil Pérez.

1617

CEREZO DE ABAJO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cerezo de Abajo, a 4 de mayo de 1972.—El Alcalde, Vicente Díez.

1618

SANTO TOME DEL PUERTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de la cuenta del presupuesto y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición se hará por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santo Tomé del Puerto, a 4 de mayo de 1972.—El Alcalde, Félix Moreno.

1602

EDICTO

Yo, Federico Maciñeira Teijeiro, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Santa María de Nieva.

Hago saber: A cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de aguas para riego de la siguiente finca:

Municipio de Marugán.

Finca número nueve del polígono seis del Plano General de Concentración Parcelaria, rústica de secano, al sitio de Santa Eulalia, de una hectárea y setenta y dos áreas, que linda, al Norte, con cacera; al Sur, con don Fermín Sastre y Aranda (finca número 8); al Este, con zona excluida, y al Oeste, con cacera, derivado del arroyo Santa Cecilia; que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Víctor Sastre Aranda para acreditar su adquisición por usucapión, a fin de que pueda oponerse, en el término de treinta días hábiles, quienes se consideren perjudicados.

Santa María de Nieva, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Federico Maciñeira Teijeiro.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8